



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00451-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario para proveer con subsanación de la contestación de la demanda presentada, dentro del término, por la Litisconsorte.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, en atención a que la litisconsorte subsanó las deficiencias advertidas en el auto inadmisorio, por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001 y haberse presentado en tiempo, **SE TIENE POR CONTESTADA** la demanda por la Litisconsorte señora ISABEL AVILA SILVA.

En consecuencia, se cita a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **10:00 AM DEL 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, la Litisconsorte, el representante legal de la sociedad demandada y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 121 Hoy 7 de septiembre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

OSPP

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa8c022e03e1417c88670c3e3fbf73da75d66e9fa0152b330f5ff6b02b684598**

Documento generado en 06/09/2021 04:28:59 PM